2314

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Tabla de Contenido

Pag.

Cláusula 1 – Clase de Contrato……
Cláusula 2 – Contratista……
Cláusula 3 – Identificación……
Cláusula 4 – Objeto……
Cláusula 5 – Especificaciones Técnicas……
Cláusula 6 – Valor……
Cláusula 7 – Forma de Pago……
Cláusula 8 – Imputación Presupuestal……
Cláusula 9 – Plazo……
Cláusula 10 – Obligaciones del Municipio De Cúcuta……
Cláusula 11 – Obligaciones del Contratista……
Cláusula 12 – Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo……
Cláusula 13 – Supervisión……
Cláusula 14 – Anexos del Contrato……
Cláusula 15 – Perfeccionamiento y Ejecución……
Cláusula 16 – Liquidación……
Cláusula 17 – Lugar De Ejecución y Domicilio Contractual……

Señores

SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ICARO S.A.S.
R/L PAULA ANDREA MESA ARIAS

CEDULA 41.959.447
Dirección: Calle 7 # 6E-34 barrio La Riviera - Cúcuta
TELEFONO: 3204450793
CORREO ELECTRONICO: Representacionesicaro_sas@hotmail.com

REFERENCIA: Comunicación ACEPTACION DE PROPUESTA - PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA – SDS-MC-009-2022

Cordial Saludo:

De conformidad con los literales e y d del Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual y vencido el término de observación de la oferta y respectiva evaluación, el MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia, tanto la presente aceptación y la propuesta por usted presentada, constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

1- Clase De Contrato

2314

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2- Contratista

SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ICARO S.A.S.
R/L PAULA ANDREA MESA ARIAS

El objeto del Contrato resultante de la presente Modalidad de Contratación corresponde a las actividades económicas pertenecientes a los códigos CIIU:

Clasificación CIIU:

8230: Organización de convenciones y eventos comerciales

Esta clase incluye:

- La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

5621: Cáterin para eventos

Esta clase incluye:

El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser:

• Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes).

• Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

3- Identificación

NIT 800.218.819-4

CEDULA: 41.959.447

4- Objeto

"ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA "SEMBRANDO LA MIGRACIÓN" PARA LA PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA DE LA POBLACIÓN MIGRANTE Y DE ACOGIDA COMO ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN SOCIAL"

5- Especificaciones Técnicas Mínimas

EL **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, da a conocer las especificaciones técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar:

En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por el Despacho del SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL – SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, se requiere que el objeto de la misma este acorde a las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
2	**APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS LABORATORIOS DE INNNOVACIÓN DE "SEMBRANDO LA MIGRACIÓN" EN CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS INTEGRALES DE ATENCIÓN A LA MIGRACIÓN.**	Unidad (apoyo logístico de un evento)	1

2314

	Servicio logístico para laboratorios de innovación social y participación ciudadana Alquiler de sonido y micrófonos para mínimo 100 personas Logística y seguridad Micrófonos y parlantes para desarrollo de actividades con cobertura mínima de 100 personas. Eventos móviles programados: 24 Disponibilidad: por disposición de servicio Servicio a todo costo para realización de un (1) evento móvil		
3	Alquiler de silla clásica: Material: Material: Polipropileno / Plástico, sin brazos y con tacón antideslizante.	Unidad	1
4	Alquiler de mesa: Material: Polipropileno / Plástico (cuadrado), Medidas: Alto (72 cm) Ancho (72 cm) Largo (72 cm)	Unidad	1
5	Alquiler de Modem wifi móvil 4g LTE portátil Con internet de 1000 Mbps	Unidad	1
6	Alquiler de Impresora portátil multifuncional Ecotanque, Impresora, Copiadora, Fax, Scaner, Adf, Dúplex, Ethernet, Wi-Fi, Web Y Móvil Print	Unidad	1
7	Alquiler de tableta (para registro de ingreso e informes estadísticos), Imagen y pantalla, Resolución de pantalla:2000x1200,(WUXGA+),Tamaño: 10.4 pulgadas, Almacenamiento y procesamiento, Memoria interna: 64 GB, Procesador: Octa-Core (2.3GHZ, 1.7GHz), Memoria RAM: 4 GB, Sistema y versión operativo: Android, Numero de núcleos del procesador: 8, Velocidad del procesador: 2.3 GHz, 1.7GHz., Características técnicas, Resolución cámara frontal: 5mpx, Resolución cámara posterior: 8mpx, Información básica, fuentes de alimentación de energía: Energía Eléctrica Tonalidad del color: gris, Línea del modelo de referencia: S6 Lite WIFI	Unidad	1
8	Adquisición de chaleco en material: Tela Dril Vulcano Bordados: a) Trasero: 15 cm de alto x 24 cm de ancho b) Izquierdo: 13 x 8,5 cm c) Derecho: 10 cm de alto x 13 cm de ancho Características adicionales: Cuello Tipo V, cierre frontal en cremallera, 2 bolsillos de tapa inferiores Logos: suministrado por la entidad	Unidad	1

2314

9	Adquisición de gorra: Material: Tela poliéster y cinta Color: Negro Logo: Bordado Características: Centrado (Logo suministrado por la entidad) FULL COLOR Talla: única	Unidad	1
10	Adquisición de refrigerio: Descripción: Refrigerios tipo onces – Combo carbohidrato 150gr (sándwich/pastel/flauta/arepa) jugo (sabores variados) de caja de 200 ml o gaseosa 300 ml	Unidad	1
11	Adquisición de botella de agua en presentación de plástico de 500 ml.	Unidad	1
12	Adquisición de empaque de basura Color: Negro, blanco y verde Material: Polietileno Medida: 60 cm de ancho x 90 cm de largo.	Unidad	1
13	Alquiler de megáfono de 25 watts con grabadora, sirena para emergencias y batería recargable. Alcance de hasta 800 metros en áreas libres.	Unidad	1
14	Alquiler de extensión eléctrica encauchada de 15 metros N° 10.		1
15	Servicio a todo costo de perifoneo móvil de dos horas 1 y 2 días antes de cada jornada. Recorrido: En las ubicaciones en donde se realice las jornadas de sembrando la migración (la ubicación exacta será proporcionada semanalmente de acuerdo con el cronograma programado).	Unidad	1
16	Adquisición de tabla legajadora tamaño oficio en plástico	Unidad	1
17	Adquisición de Bandera informativas con características: 2.30 metros de alto x 70 cm de ancho Base plástica para llenado de agua o arena Tubo cold rolled con pintura electrostática. Sublimación textil con doble cara con logo. Empaque: Tula individual en tela para transportar Logo: Suministrado por la entidad. FULL COLOR	Unidad	1
18	Adquisición de Volantes/folletos a media carta. Características: Full color, doble cara, en papel Propalcote C1S 80 g Blanco brillante Arte: Suministrado por la entidad.	Unidad	1
19	Adquisición de pendón tipo Roll-Up Características: Impresión a full color. 1 metro de ancho por 2 metros de alto. Tela: Lona Diseño: Asignado por la entidad Con empaque para transportar.	Unidad	1
20	Adquisición de pendón araña. Características: Fibra de carbono con ganchos ajustables. Estructura desmontable. Impresión full color. 1 m de ancho x 2 m de alto Tela: Lona Diseño: Asignado por la entidad Con empaque para transportar CARNETS Descripción: carnets en Teslin, Dimensiones: 8.5 x 5.4 CMS, Laminado: por ambos lados en PET Impresión: Full color Diseño: Asignado por la entidad	Unidad	1

2314

NOTA ACLARATORIA: Las cantidades definitivas de la ficha técnica descrita de manera previa, se comunicarán al oferente seleccionado en atención al valor unitario que este oferte, hasta agotar el monto y/o presupuesto oficial establecido por la Secretaría de Desarrollo Social.

El proyecto sembrando la migración para la promoción de la integración comunitaria de la población migrante y de acogida como estrategia de innovación social, se construye a partir de la asistencia técnica con esta población en específico de la sociedad, con lo cual, por medio de personal especializado de la Subsecretaría de participación comunitaria, realizan de manera técnica y metodológicamente talleres de innovación pública y social en veinticuatro (24) eventos móviles programados de distintos sectores de la ciudad; esto con el objetivo de desarrollar laboratorios que afiancen y potencien interrelaciones entre colectivos ciudadanos. Para el correcto desenvolvimiento de este tipo de actividades, es necesario contar con los bienes y servicios descritos en la ficha técnica previa, que son parte del apoyo administrativo logístico requerido para su buen desarrollo.

DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO: el contratista deberá tener a disposición los bienes y servicios a adquirir o alquilar, de conformidad a los requerimientos que la entidad vaya realizando.

NOTA 1: Es preciso indicarles a los proveedores de bienes y servicios, que se deben tener en cuenta los tributos, erogaciones y estampillas que son descontadas por el municipio, cuya tasa acumulada estimada (antes de IVA) oscila entre el 12,5% y 13,5%.

NOTA 2: Es preciso indicarles a los proveedores de bienes y servicios, que se deben tener en cuenta los tributos del orden nacional respecto de las actividades y/o bienes gravados con el impuesto del valor agregado sobre las ventas y/o aquellos que sean conducentes.

6- Valor

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública asciende a la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 90.000.000,00)** incluido IVA y demás tributos locales.

7- Forma de Pago

EL MUNICIPIO a través del SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso en **DOS PAGOS PARCIALES**, de la siguiente manera:

PRIMER PAGO: Correspondientes al 50% del valor del contrato. El primer pago se realizará transcurrido el 50% del plazo de ejecución del contrato con previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista. En todo caso ambos pagos están sujetos a la previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y lo Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

SEGUNDO PAGO: Correspondientes al 50% restante del valor del contrato. El segundo pago se realizará, cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. En todo caso ambos pagos están sujetos a la previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y lo Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

8- Imputación Presupuestal

El presente proceso está previsto en el Plan Anual de Adquisidores "PAA" de la vigencia 2021.

Así mismo, existe el certificado de Disponibilidad Presupuestal que se detalla a continuación, para amparar la ejecución del objeto contractual, existiendo relación entre la contratación a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos.

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR DE LA DISPONIBILIDAD	VALOR A CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	003021	01 de julio de 2022	$ 90.000.000	**$ 90.000.000**
RUBRO PRESUPUESTAL		2.3.2.02.02.008.45		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
VIGENCIA		2022		
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SGP – PROPOSITO GENERAL – LIBRE INVERSIÓN		

9- Plazo

El término de duración del contrato resultante del presente proceso de selección será de CINCO (5) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, contados desde la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

10- Obligaciones del Municipio de Cúcuta

10.1. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.

10.2. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.

10.3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.

10.4. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10.5. Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el MUNICIPIO y el Contratista para coordinar internamente las obligaciones del contratista.

10.6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

11- Obligaciones del Contratista

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes **Obligaciones**:

11.1. Poner al servicio de la Secretaría de Desarrollo Social las condiciones descritas en el numeral dos punto dos del presente documento

11.2. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada.

11.3. Realizar la entrega, dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.

11.4. Garantizar la calidad de los suministros y los servicios según la propuesta del contratista.

11.5. Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el municipio de Cúcuta a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.

11.6. Acreditar los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensión correspondientes para efectos del pago.

11.7. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el municipio de Cúcuta si llegasen a surgir, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.

11.8. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.

11.9. Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.

11.10. Ejecutar el suministro y la prestación de servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ecreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

11.11. Mantener indemne a la administración Municipal de Cúcuta de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, y la legislación civil y comercial vigente.

11.12. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

11.13. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato.

11.14. Cumplir con los protocolos y medidas de bioseguridad, establecidos por el MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCION SOCIAL, durante la ejecución del contrato, y para la realización del evento objeto del presente contrato.

12- Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta el tipo de servicio que se contrata, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz, a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS:**

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción.

CALIDAD DEL SERVICIO	10%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	10%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del Valor total del Contrato	Igual a la duración del mismo y Tres (03) años más, contados a partir de su suscripción.
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y/O EXTRACONTRACTUAL	Por un valor equivalente a 100 SMLMV	Igual a la duración del contrato.

13- Supervisión

La Vigilancia y Control de la ejecución del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será ejercida por el señor MAURICIO FERNANDO AGUAS SÁNCHEZ, Subsecretario de Participación Ciudadana, adscrito al Despacho de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de San José de Cúcuta.

El Supervisor designado está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011

14- Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 003021 del 01 de julio de 2022.
- La Oferta presentada por el Contratista de fecha 08 de julio de 2022.

15- Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: **(i)** Registro Presupuestal; **(ii)** De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato] y **(iii)** De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

16- Liquidación

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

17- Lugar de ejecución y domicilio contractual

El presente Contrato se debe desarrollar en San José de Cúcuta y el domicilio contractual es la ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta, el 12 de julio de 2022.

2314

12/07/2022



SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS
Secretario de Desarrollo Social
Alcaldía de San José de Cúcuta

P/Fabio Steeven Carvajal Basto– Asesor SDSE